

**BASES GENERALES QUE RIGEN LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
PERTENECIENTES A LA ESCALA BÁSICA, CATEGORÍA DE OFICIALES Y POLICÍAS,
ADSCRITOS AL GRUPO DE APOYO Y REACCIÓN (G.A.R.)**

I.- OBJETO

Las presentes bases regirán la cobertura de los puestos que se indican seguidamente, en el Anexo I del presente acuerdo, con detalle de sus características y de los requisitos exigidos para su desempeño:

- Categoría de Oficial de la Policía Local, subgrupo de clasificación profesional C1-18, adscrita a la Unidad de Intervención, Grupo de Acción y Reacción, donde existen 4 vacantes.
- Categoría de Policía local, subgrupo de clasificación profesional C1-16, adscritos a la Unidad de Intervención, Grupo de Acción y Reacción, donde existen 30 vacantes.

II.- REQUISITOS GENERALES

Debido a la particularidad de los cometidos que van a desempeñar los policías que formen parte del G.A.R (especial dificultad de los servicios asignados, así como la forma de trabajo que se realizará por equipos), los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No hallarse en la situación administrativa de 2ª actividad, salvo que sea por causa de embarazo.
- No tener el puesto de trabajo adaptado.
- El nombramiento se efectuará por un período mínimo de 1 año, en el que es obligatoria la permanencia, salvo que en dicho período concurren circunstancias que determinen el cese.
- Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.
- Compromiso de realización de los cursos que se establezcan de selección y posteriormente de formación que se impartirán a los aspirantes. Los cursos que se determinen para la selección tendrán carácter eliminatorio.
- Compromiso de utilización y uso de motocicletas y resto de vehículos policiales, debiendo tener en vigor los permisos que habilitan el manejo de los mismos.
- Conocimiento de que los turnos de trabajo podrán adecuarse en función de la operativa a desarrollar en los turnos de mañana, tarde o noche.
- El trabajo se desempeñará a jornada completa, siendo incompatible las funciones de dichos puestos con tener reconocido algún tipo de reducción de jornada laboral.

Código Seguro De Verificación	T48GGRwe6eCTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	30/09/2025 14:24:59
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T48GGRwe6eCTYHdhKbDkEg==		



III.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

- **PRIMERA FASE: PRUEBAS FÍSICAS.**

Las pruebas físicas que deberán ser superadas serán las siguientes, y siguiendo el orden establecido, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio para poder optar a pasar a la siguiente.

Aquellos agentes que vayan a participar en las pruebas físicas, deberán presentar el día de la realización de éstas, un certificado médico expedido por un facultativo que les habilite para la realización de las mismas.

Aquellos aspirantes que **no presenten el certificado** indicado en el párrafo anterior el día de la pruebas, **serán excluidos de las mismas.**

Las pruebas serán las siguientes:

1.- POTENCIA DE TREN SUPERIOR: Prueba de dominadas y suspensión en barra:

HOMBRES- Flexiones de brazos en suspensión.

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura. Se realizarán en el lugar en que se determine.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos. La flexión completa de los brazos se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra.

Antes de iniciar otra nueva flexión, será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

MUJERES- Prueba en suspensión.

En este caso, se tienen que colocar las palmas de las manos hacia atrás, los brazos flexionados, la barbilla por encima de la barra y las piernas extendidas sin tocar el suelo.

La prueba consiste en mantener esta posición el mayor tiempo posible. Este ejercicio finaliza en cuanto la barbilla toque la barra o se sitúe por debajo de ella. Un solo intento. La puntuación se realizará conforme al cuadro siguiente:

Código Seguro De Verificación	T48GGRwe6eCTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	30/09/2025 14:24:59
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T48GGRwe6eCTYHdhKbDkEg==		



MUJERES		HOMBRES	
De 0 a 30"	0 puntos	0 flexiones	0 puntos
De 31" a 35"	1 punto	1 flexión	1 punto
De 36" a 40"	2 puntos	2 flexiones	2 puntos
De 41" a 45"	3 puntos	3 flexiones	3 puntos
De 46" a 50"	4 puntos	4 flexiones	4 puntos
De 50" a 55"	5 puntos	5 flexión	5 puntos
De 56" a 60"	6 puntos	6 flexiones	6 puntos
De 61" a 65"	7 puntos	7 flexiones	7 puntos
De 66" a 70"	8 puntos	8 flexiones	8 puntos
De 71" a 75"	9 puntos	9 o 10 flexiones	9 puntos
76" o más	10 puntos	11 o + flexiones	10 puntos

2.- VELOCIDAD. - Carrera de 100 m lisos. Intentos: UNO

Finalidad: Potencia dinámica del tren inferior y coordinación dinámica general.

Ejecución: El aspirante se colocará en una pista de atletismo, en la zona señalada para la salida, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida. El uso de zapatillas de clavos es opcional.

Situados en el punto de partida, a la voz de "listos - ya", o "listos y disparo", "o listos y toque de silbato", recorrer la distancia de 100 mts. sin salirse de la calle correspondiente.

La puntuación se realizará conforme al cuadro siguiente:

MUJERES		HOMBRES	
+ de 19"00	0 puntos	+ de 17"00	0 puntos
19"00	1 punto	17"00	1 punto
18"50	2 puntos	16"50	2 puntos
18"00	3 puntos	16"00	3 puntos
17"50	4 puntos	15"50	4 puntos
17"00	5 puntos	15"00	5 puntos
16"50	6 puntos	14"50	6 puntos
16"00	7 puntos	14"00	7 puntos
15"50	8 puntos	13"50	8 puntos
15"00	9 puntos	13"00	9 puntos
14"50	10 puntos	12"50	10 puntos

3.- RESISTENCIA. - Carrera de 1.000 m lisos. Intentos: UNO

Finalidad: Resistencia orgánica y muscular.

Código Seguro De Verificación	T48GGRwe6eCTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	30/09/2025 14:24:59	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T48GGRwe6eCTYHdhKbDkEg==			

Ejecución: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Se admiten zapatillas de clavos. Recorrer la distancia de 1.000 m por calle libre.

La puntuación se realizará conforme al cuadro siguiente:

MUJERES		HOMBRES	
+ de 4'45"	0 puntos	+ de 4'40	0 puntos
de 4'40" a 4'45"	1 punto	de 4'30" a 4'39"	1 punto
de 4'35" a 4'39"	2 puntos	de 4'20" a 4'29"	2 puntos
de 4'30" a 4'34"	3 puntos	de 4'10" a 4'19"	3 puntos
de 4'25" a 4'29"	4 puntos	de 4'00" a 4'09"	4 puntos
de 4'20" a 4'24"	5 puntos	de 3'50" a 3'59"	5 puntos
de 4'15" a 4'19"	6 puntos	de 3'40" a 3'49"	6 puntos
de 4'10" a 4'14"	7 puntos	de 3'30" a 3'39"	7 puntos
de 4'05" a 4'09"	8 puntos	de 3'20" a 3'29"	8 puntos
de 4' a 4'04"	9 puntos	de 3'10" a 3'19"	9 puntos
- de 4'	10 puntos	-de 3'10"	10 puntos

Para ser declarado **APTO** se deberá alcanzar una puntuación mínima de **QUINCE PUNTOS**, como resultado de la realización de las TRES pruebas físicas.

Si en una de las pruebas se obtiene 0 PUNTOS el aspirante será declarado NO APTO.

Entre todos los aspirantes que resulten APTOS en la Primera Fase (Pruebas físicas) se establecerá un orden de prelación de acuerdo con la puntuación total obtenida, para la Segunda Fase (curso básico de selección), con la siguiente distribución:

- ✓ Diez (10) Oficiales
- ✓ Cincuenta (50) policías

• SEGUNDA FASE: CURSO BÁSICO DE SELECCIÓN

Finalizada la primera fase (pruebas físicas), los aspirantes que hayan superado la misma, deberán realizar y superar un curso específico selectivo.

Dicho curso será impartido por miembros cualificados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En dicho curso, los docentes evaluarán las capacidades, habilidades y destrezas de los aspirantes que deben ser las que tienen los agentes adscritos a este tipo de Unidades.

Finalizado el curso, los aspirantes serán calificados en base a criterios objetivos, procediéndose seguidamente a la baremación de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos fases. Los aspirantes seleccionados serán ordenados por cada categoría y

Código Seguro De Verificación	T48GGRwe6eCTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	30/09/2025 14:24:59	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T48GGRwe6eCTYHdhKbDkEg==			

según orden decreciente de puntuación obtenida en una lista provisional. Contra la misma cabrá formular reclamaciones en un plazo de cinco días hábiles.

Resueltas las reclamaciones, se aprobará la lista definitiva de aspirantes. La misma se publicará en el Tablón de Edictos y Orden del Cuerpo de la Policía Local de Sevilla y tendrá una vigencia máxima de un año.

La propuesta de nombramiento se hará para la totalidad de los puestos convocados y para cada una de las categorías, según la lista definitiva. El resto de aspirantes podrán ser llamados para cubrir renuncias, bajas definitivas u otro tipo de circunstancias que hagan necesaria la cobertura de las vacantes que se produzcan, respetándose siempre el plazo máximo de vigencia de dicha bolsa de un año desde su publicación.

Para la realización de este curso los aspirantes deberán ir provistos, obligatoriamente, de un protector dental (bucal).

IV.- COMPOSICIÓN COMISIÓN DE VALORACION

Presidente: El Jefe de la Policía Local (titular); un miembro de la Escala Técnica (suplente).

Secretario: El Jefe de Sección de Selección de RR.HH (titular); Jefa de Sección de RR.HH. (suplente).

Vocal: Un miembro de la Escala Técnica para titular y suplente, a propuesta del Jefe de la Policía Local.

Vocal: Un miembro de la Escala Ejecutiva para titular y suplente, a propuesta del Jefe de la Policía Local.

Vocales: Tres miembros de la Escala Básica de Policía Local, a propuesta del Jefe de la Policía Local.

La Comisión de valoración propondrá los aspirantes que formarán parte del Grupo de Apoyo y Reacción en base a los informes objetivos emitidos tanto por los jueces titulados en atletismo que puntuarán las pruebas físicas, como el emitido por los docentes que impartirán el curso de selección.

En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente de la Comisión de Valoración.

Todos los agentes seleccionados y adscritos al G.A.R. deberán pasar cada año las pruebas físicas descritas en la Base Tercera, debiendo conseguir al menos la calificación de APTOS, para poder mantenerse en el puesto, resultando eximidos de la realización del curso de formación.

Código Seguro De Verificación	T48GGRwe6eCTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	30/09/2025 14:24:59
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T48GGRwe6eCTYHdhKbDkEg==		



V.- PROTECCIÓN DE DATOS.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Recursos Humanos
Servicio/Unidad	Servicio de Recursos Humanos
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla
Finalidad	Gestión de los recursos humanos y tramitación de los procedimientos relacionados.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado/a o de otra persona física. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social, Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración Estatal, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local, Diputaciones Provinciales, Sindicatos y Juntas de Personal
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse en el registro general, plaza de san Sebastián nº 1 (41004) Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede acceder a más información en el siguiente enlace: <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/rat-areas/rrhh-gestion>.

Código Seguro De Verificación	T48GGRwe6eCTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	30/09/2025 14:24:59
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T48GGRwe6eCTYHdhKbDkEg==		

